

## PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

### Medidas de refuerzo educativo

Son actuaciones que se diseñan e implementan cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. Su finalidad es garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo e irá dirigido a cualquier alumno cuyo progreso no sea el adecuado.

El profesorado de Física y Química que atiende al alumno planificará y aplicará las medidas teniendo en cuenta las necesidades que se detecten, y se revisarán durante su desarrollo pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.

En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberán adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje y podrán incluir, cuando así se requiera, aspectos relacionados con la orientación educativa.

Tras la realización de la evaluación inicial, el profesorado llevará a cabo cuantas medidas de refuerzo sean necesarias para superar las dificultades de aprendizaje, sin que supongan una modificación significativa del currículo. Algunos ejemplos son:

#### Medidas metodológicas

- Explicar los contenidos de diferentes formas (visual, oral, manipulativa, digital).
- Utilizar ejemplos cercanos a la realidad del alumnado.
- Fragmentar las tareas complejas en pasos más sencillos.
- Facilitar esquemas, mapas conceptuales o resúmenes.
- Activar los conocimientos previos antes de comenzar un tema.
- Reforzar los aprendizajes esenciales antes de avanzar.

#### Medidas relacionadas con las tareas

- Actividades graduadas por niveles de dificultad.
- Ejercicios de consolidación de contenidos básicos.
- Materiales de apoyo.
- Uso de guías paso a paso para la realización de prácticas.
- Banco de ejercicios de repaso.

### Plan específico de refuerzo y apoyo

Es un instrumento personalizado de planificación que se diseña e implementa cuando un alumno esté repitiendo curso. Su finalidad es la superación de las dificultades detectadas, facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y que se profundice y avance en los ya adquiridos e irá dirigido al alumno que no promociona.

El plan será diseñado y aplicado por el profesorado que le atiende, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

El plan específico de refuerzo y apoyo diseñado desde el Departamento de Física y Química consiste en medidas de acompañamiento y atención individualizada para cada uno de los alumnos que se encuentran repitiendo curso y no adquirieron los saberes básicos de la materia en el curso anterior.

El profesor que imparte la asignatura en el presente curso prestará una atención especial a estos alumnos asegurándose de que comprenden los conceptos y saben resolver los problemas y cuestiones adecuadamente. Se llevarán a cabo medidas de refuerzo metodológicas como reforzar los aprendizajes esenciales y en relación con las tareas, la realización de actividades de refuerzo y de consolidación, entre otras, para prevenir dificultades y favorecer el progreso de este alumnado en el proceso educativo.

Si en el centro se organizaran clases semanales de recuperación de pendientes, aquellos alumnos que tengan especial dificultad en la materia de Física y Química y que sean detectados en las evaluaciones de su grupo, podrán ser propuestos para incorporarse a las clases de pendientes y refuerzo.

Estos alumnos, en la clase de refuerzo, resolverán dudas y realizarán actividades de los contenidos en los que presenten dificultades.

## Plan de recuperación de alumnos con la materia pendiente

---

Es un instrumento de planificación que se diseña e implementa cuando un alumno promociona sin haber superado alguna materia del curso anterior. Su finalidad es facilitar la recuperación de las materias con evaluación negativa del curso anterior.

El plan será diseñado y aplicado por el profesorado de Física y Química del curso al que promociona el alumno, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el encargado de elaborar y aplicar el plan es el jefe del Departamento. Asimismo, el plan se revisará periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Los alumnos serán debidamente informados mediante un plan individualizado que se les entregará personalmente a ellos con las explicaciones pertinentes por parte del profesor del curso actual y/o del jefe del departamento.

### Plan de recuperación de alumnado con la materia pendiente del curso anterior en ESO

Para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han promocionado con la materia **Física y Química pendiente**, pueden darse varias situaciones:

- Si el centro organiza clases semanales de recuperación de pendientes de Física y Química, en dichas clases de pendientes la metodología será la siguiente:
  - En la medida de lo posible, se ajustarán los contenidos a las diferentes necesidades del alumnado y se utilizarán las estrategias y los recursos más variados para dar respuesta a sus motivaciones, intereses y capacidades.
  - Las actividades planteadas en la clase de pendientes serán diversas y, graduadas de menor a mayor dificultad para repasar los contenidos de la materia. Esto permitirá a los alumnos irse familiarizando con los temas en situaciones sencillas y, posteriormente, podrán solucionar otras actividades más complejas.

Se realizarán pruebas escritas por evaluaciones. Para la obtención de la nota de cada evaluación ponderarán un 70 % las pruebas orales y escritas, un 20 % el cuaderno y los trabajos encomendados y un 10 % la guía de observación.

Si el alumno tiene las tres evaluaciones aprobadas, la nota en la evaluación final ordinaria se obtendrá como media de las tres evaluaciones.

Si el alumno tiene una evaluación no superada y la media de las tres evaluaciones es igual o superior a 5,0, la nota en la evaluación final ordinaria se obtendrá como media de las tres evaluaciones.

En el caso que el alumno tenga alguna evaluación suspendida y la media sea inferior a 5,0, se establecerá un examen final de carácter obligatorio para poder recuperar la o las evaluaciones suspendidas, previo a la evaluación de pendientes. El alumno superará la asignatura si la media es igual o superior a 5,0.

- Si el centro no organiza clases semanales de recuperación de pendientes:
  - Se valorará con un 70 % las distintas pruebas escritas que se realicen. La primera prueba tendrá lugar en enero, donde se examinarán de la mitad de los contenidos de la materia y la segunda en mayo con el resto de los contenidos.
  - Se valorará con un 30 % la realización de un cuadernillo o listado de actividades que se entregará al alumno y que tendrá que devolver resuelto en la fecha marcada por el profesor responsable.

Si el alumno tiene los dos bloques de contenidos aprobados, la nota final se obtendrá como media de dichas calificaciones.

Si el alumno tiene una parte no superada y la media de ambas partes es igual o superior a 5,0, la nota en la evaluación final de pendientes se obtendrá como media de ellas.

En el caso que el alumno tenga alguna o las dos partes suspendidas se establecerá un examen final en el que podrá recuperar la o las partes suspendidas, previo a la evaluación de pendientes. El alumno superará la asignatura si la media es igual o superior a 5,0.

- Para aquellos alumnos con la materia Física y Química pendiente de cursos anteriores que hayan dejado de cursar la materia de Física y Química, el encargado de elaborar y aplicar el plan es el jefe del Departamento, que será el mismo plan que en el apartado anterior.
- Para aquellos alumnos con la materia Física y Química pendiente de cursos anteriores que hayan pasado al Programa de Diversificación Curricular, la nota de recuperación se pondrá por indicación del profesor que les imparte el ámbito científico tecnológico.

#### **Plan de recuperación de alumnado con la materia pendiente del curso anterior en Bachillerato**

Para los alumnos de 2º de Bachillerato que han promocionado con la materia **Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente**, pueden darse dos situaciones:

- Si el centro organiza clases semanales de recuperación de pendientes de Física y Química, en dichas clases la metodología será la siguiente:
  - En la medida de lo posible, se ajustarán los contenidos a las diferentes necesidades del alumnado y se utilizarán las estrategias y los recursos más variados para dar respuesta a sus motivaciones, intereses y capacidades.
  - Las actividades planteadas en la clase de pendientes serán diversas y, graduadas de menor a mayor dificultad para repasar los contenidos de la materia. Esto permitirá a los alumnos irse familiarizando con los temas en situaciones sencillas y, posteriormente, podrán solucionar otras actividades más complejas.

La materia se divide en dos bloques de contenidos, uno de Química y otro de Física, cuyas pruebas escritas se celebrarán en enero y abril, respectivamente.

Para la obtención de la nota ponderarán un 80 % las pruebas orales y escritas, un 10 % las actividades y trabajos encomendados y un 10 % la guía de observación.

Si el alumno tiene la parte de Química y la parte de Física aprobadas, la nota final se obtendrá como media de ellas.

Si el alumno tiene una parte no superada y la media de ambas partes es igual o superior a 5,0, la nota en la evaluación final de pendientes se obtendrá como media de ellas.

En el caso que el alumno tenga alguna o las dos partes suspendidas y la media sea inferior a 5,0, se establecerá un examen final en el que podrá recuperar la o las partes suspendidas, previo a la evaluación de pendientes. El alumno superará la asignatura si la media es igual o superior a 5,0.

Aquellos alumnos que no aprueben la materia en la evaluación final ordinaria tendrán que realizar una prueba escrita extraordinaria, basada en todos los contenidos de la materia. En esta convocatoria solo se tendrá en cuenta la nota de dicho examen global y para superarlo la calificación ha de ser como mínimo de 5,0.

- Si el centro no organiza clases semanales de recuperación de pendientes:
  - Se computará con un 80 % las dos pruebas escritas que se realicen, una en enero de los contenidos de Química y otra en abril de los contenidos de Física.
  - Se valorará con un 20 % la realización de un cuadernillo de ejercicios con actividades que se entregará al alumno y que tendrá que devolver resuelto en la fecha marcada por el profesor responsable.

Si el alumno tiene los dos bloques de contenidos aprobados, la nota final se obtendrá como media de dichas calificaciones.

Si el alumno tiene una parte no superada y la media de ambas partes es igual o superior a 5,0, la nota en la evaluación final de pendientes se obtendrá como media de ellas.

En el caso que el alumno tenga alguna o las dos partes suspendidas y la media sea inferior a 5,0, se establecerá un examen final en el que podrá recuperar la o las partes suspendidas, previo a la evaluación de pendientes. El alumno superará la asignatura si la media es igual o superior a 5,0.

Aquellos alumnos que no aprueben la materia en la evaluación final ordinaria tendrán que realizar una prueba escrita extraordinaria, basada en todos los contenidos de la materia. En esta convocatoria solo se tendrá en cuenta la nota de dicho examen global y para superarlo la calificación ha de ser como mínimo de 5,0.

- Para aquellos alumnos de Bachillerato Nocturno que tengan Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente y que, por cursar Estudios Profesionales de Danza, realizar actividades laborales u otras circunstancias debidamente justificadas, no puedan asistir a las clases semanales de recuperación de pendientes, se procederá como en el supuesto de que el centro no organizara clases semanales de recuperación descrito en el punto anterior.

El profesor del curso actual les facilitará el cuadernillo o listado de actividades a realizar, que le tendrán que devolver resuelto en la fecha marcada.

Este alumnado deberá presentarse a las convocatorias oficiales de las pruebas escritas de materias pendientes, en las fechas establecidas por el equipo directivo a tal efecto.

## Plan de enriquecimiento curricular

---

Es un instrumento personalizado de planificación orientado a enriquecer en nivel competencial del alumnado que lo requiera. Su finalidad es mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones e irá dirigido al alumno que requiera enriquecer su nivel competencial.

El plan será diseñado y aplicado por el profesorado que le atiende, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisará periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

El plan de enriquecimiento curricular diseñado por el Departamento se basa en profundizar y ampliar contenidos, habilidades y competencias del currículo, promoviendo el desarrollo integral de este alumnado.

Algunas medidas que se pueden implementar son el aprendizaje basado en proyectos, actividades de investigación, resolución de problemas de cierta complejidad, retos lógicos y el diseño y desarrollo de experimentos.

Asimismo, adaptándose a sus intereses, motivaciones y ritmos de aprendizaje, este alumnado podrá llevar a cabo exposiciones orales en el aula, coordinar actividades cooperativas o participar en concursos, olimpiadas científicas y programas de profundización.

El plan incluye medidas dentro del aula y actividades complementarias, que permitan que los alumnos de altas capacidades alcancen su máximo potencial siendo protagonistas de su aprendizaje.